I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001691

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4646/2012; el Memorándum N° 1000/667/2012 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/674/2012 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/551/2011 y N°202/964/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/551 /2011 se aprobó el contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda.,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.,** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad N°8.081.270-1, modificado por el Decreto Exento 202/964/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 04 de junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda.** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/551/2011, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

1.1. Incorporar el arriendo de un equipo de fotocopiadora desde el 17 de abril de 2012 al 30 de junio de 2012 para actividades del Censo 2012, de las mismas características que máquinas del contrato original, es decir, marca Ricoh.

1.2. El contratista deberá garantizar la ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de 100.000.- (cien mil pesos) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

1.2.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°0081439 del Banco Santander, por $100.000.- (cien mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001691

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2. En lo no ampliado ni modificado por el presente instrumento, sigue vigente el contrato y decreto original, en todas sus partes.

3. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
Secplan
Contratista
Página Web